



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y Emitir Orden de Compra que indica

**DECRETO A. EXENTO Nº 01377/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Septiembre 13 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº1962 de Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento Nº2349 de fecha 12.09.2023 que indica Indisponibilidad de Sistema; el Decreto A. Exento Nº269 de fecha 03/02/2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, Artículo 10º numeral 7 letra e) del Reglamento; el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de presentación "Los Bandoleros del Sur", para los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre 2023, por gran ramada, Programa Fiesta de la Chilenidad 2023.

2.- Que, la plataforma www.mercadopublico.cl se encuentra en periodo de indisponibilidad técnica desde el 12 de septiembre de 2023.

3.- Se procede a tratos directos para las adquisiciones, producto de las necesidades del servicio, de acuerdo con la Ley Nº19.886

4.- Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Artículo 10º numeral 7 letra e) "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Favio Alexis Vargas Aguilera RUT Nº12.962.706-9** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$5.747.126.- (cinco millones setecientos cuarenta y siete mil ciento veintiséis pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152104004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANÍBAL URTUBÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/MGP/car
DISTRIBUCION:

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones